CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EL RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE A LAS ACTIVIDADES DE VALORIZACIÓN DE ESCORIAS PROCEDENTES DE LA VALORIZACIÓN ENERGÉTICA DE RESIDUOS DOMICILIARIOS

El Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda del Gobierno Vasco tiene previsto iniciar la elaboración del Proyecto de Decreto por el que se establece el régimen jurídico aplicable a las actividades de valorización de escorias procedentes de la valorización energética de residuos domiciliarios.

De conformidad con lo establecido en el apartado 1 del artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
c) Los objetivos de la norma.
d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 12 de diciembre de 2017, se aprobaron Instrucciones sobre la aplicación del procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general, en las cuales se determinó que la cumplimentación del citado trámite de consulta previa podrá realizarla el órgano o centro directivo promotor de la tramitación de la Disposición de Carácter General mediante anuncio en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

En cumplimiento de lo anterior, y con carácter previo a su elaboración, por medio de la presente se invita a la ciudadanía a que se pronuncie acerca de la información contenida en el Anexo que será publicado en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a la fecha de la firma.

El Director de Administración Ambiental

Fdo.: IVÁN PEDREIRA LANCHAS

(Firmado electrónicamente)

Nahi izanez gero, J0D0Z-T1QXQ-3XDF bilagailua erabilita, dokumentu hau egiazkoa den ala ez jakin liteke egoitza elektroniko honetan: http://euskadi.eus/lokalizatzailea

La autenticidad de este documento puede ser contrastada mediante el localizador J0D0Z-T1QXQ-3XDF en la sede electronica http://euskadi.eus/localizador

CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EL RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE A LAS ACTIVIDADES DE VALORIZACIÓN DE ESCORIAS PROCEDENTES DE LA VALORIZACIÓN ENERGÉTICA DE RESIDUOS DOMICILIARIOS.

LOS PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA	Los residuos de escorias de valorización energética de residuos domiciliarios se encuentran entre las diez corrientes de residuos no peligrosos que más masa de residuos aportan a los vertederos de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Actualmente la única instalación de valorización energética de esta tipología de residuos operativa es la planta de Zabalgarbi (Bizkaia), con una producción anual de 43.000 toneladas de escorias. Con la próxima entrada en funcionamiento del Complejo Medioambiental de Zubieta (Gipuzkoa), la producción de estas escorias podrá alcanzar las 95.000 toneladas al año en Euskadi.
LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN	Dentro del marco de la Estrategia Europa 2020, uno de sus principales objetivos es iniciar el camino hacia “Una Europa que utilice eficazmente los recursos”, en la cual se enmarca el denominado concepto de “economía circular”, que pretende impulsar el cambio de la actual economía lineal de extracción, fabricación, utilización y eliminación, hacia un nuevo modelo circular de sociedad que utiliza y optimiza los stocks y los flujos de materiales, energía y residuos y cuyo objetivo final será la eficiencia del uso de los recursos. En consonancia con los objetivos estratégicos de la Unión Europea y el Plan de Prevención y Gestión de Residuos de la Comunidad Autónoma del País Vasco/2020, la valorización de estas escorias que, en algunos casos presentan características muy similares a ciertas materias primas, es una práctica que necesita ser promovida, para resolver así una problemática importante en la gestión de residuos de Euskadi.
LOS OBJETIVOS DE LA NORMA	• Establecer las condiciones ambientales para el uso seguro de escorias valorizadas en la construcción. • Fomentar la incorporación de materiales secundarios derivados de residuos a los ciclos productivos. • Definir las operaciones mínimas del proceso de valorización al objeto de obtener un material de calidad.

LAS POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS	El proyecto de decreto pretende cubrir desde el punto de vista normativo las actividades de valorización de este tipo de escorias y su posterior uso protegiendo la salud humana y la de los ecosistemas. Además del decreto se desarrollara un guía técnica que facilite la interpretación técnico ambiental del decreto a fin de garantizar una aplicación correcta del mismo. La elaboración de una medida específica de carácter normativo se presenta como inexcusable, sin que puedan contemplarse otras soluciones alternativas dada la necesidad de disponer de un texto jurídico que posibilite la utilización de escorias valorizadas procedentes de la valorización energética de residuos domésticos. urbanos. Estas situaciones meritan la redacción de una noma de carácter reglamentario con rango de decreto que aporte claridad y seguridad jurídica a los operadores, por lo que no se entiende adecuado contemplar otras soluciones alternativas regulatorias o no regulatorias.